

CONSTANCIA SECRETARIAL: El 19 de octubre de 2023 ingresa al Despacho para corrección de providencia.

República de Colombia



*RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D. C*

Bogotá D. C., veintitrés de noviembre de dos mil veintitrés

Radicación 2022-00679

En atención al informe secretarial que antecede y de conformidad con el artículo 286 del C.G.P. este Despacho Dispone:

1.- CORREGIR la providencia del 27 de julio de 2023, notificada por estado el día 28 de julio de 2023, (pdf.26C1), en punto a precisar que:

- La matrícula correcta del establecimiento de comercio del cual se decreta la venta en pública subasta es 02972521 del 13 de junio de 2018 (pdf.03).

En lo demás se conservan incólumes las providencias en cuestión.

2.- Por Secretaría dese cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha 27 de julio de 2023 (pdf.26C1).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

AROLDO ANTONIO GÓEZ MEDINA

JUEZ

JUZGADO 56° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado N° 062 del 24 DE NOVIEMBRE DEL 2023 en la Secretaría a las 8.00 am

JOSÉ REYNEL OROZCO CARVAJAL
Secretario

Firmado Por:

Aroldo Antonio Góez Medina

Juez

Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 056 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2837cecec150f69d0ea8f4c2aab98dffaa518861ad0d4f6c11dab10a06f0e8e2**

Documento generado en 17/11/2023 06:44:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>